**MEMORANDO**

PARA: **XXXXXXXXXXXXX**

Director, Jefe, Subdirector, Secretario

DE: **XXXXXXXXXXXXX**

 Secretario(a) General

ASUNTO: **CONCEPTO JURÍDICO.** XXX Indicar el asunto a conceptuar.

Respetado señor XXXXX,

En atención a su solicitud del XXXXX, y previa sesión del comité de asuntos jurídicos de fecha XXXXX, se procede a emitir concepto relacionado con el asunto, en los siguientes términos:

Se procederá a definir (i) la competencia para emitir los conceptos jurídicos; (ii) el alcance de los mismos, (iii) la sesión del comité de asuntos jurídicos donde se presentó el tema, (iv) la materia objeto de consulta, (v) el problema jurídico, (vi) Antecedentes, (vii) Caso concreto, (viii) las conclusiones, (ix) recomendaciones, si hay lugar.

1. **Competencia para emitir conceptos jurídicos en la Unidad.**

De conformidad con el artículo 16 del Decreto 1258 de 2013, la Secretaría General de la UPME tiene la función de “*Emitir conceptos sobre los asuntos que en materia jurídica le sometan las distintas dependencias, las entidades públicas y los particulares sobre temas relacionados con el sector minero energético, precontractuales, contractuales, de interpretación de las normas constitucionales y legales en temas relacionados con la Unidad y adelantar los estudios jurídicos que se requieran*” sin que esto implique la respuesta y solución de casos específicos.

1. **Alcance de los conceptos jurídicos.**

El artículo 28[[1]](#footnote-1) del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que establece: “*Alcance de los conceptos. Salvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución”*.

En este orden de ideas, es preciso concluir que, aunque por expresa disposición normativa, a la Secretaria General le ha sido asignada la función de emitir los conceptos jurídicos relacionados con el sector minero energético, precontractuales, contractuales, de interpretación de las normas constitucionales y legales en temas relacionados con la Unidad con asuntos de su competencia, los mismos no son de obligatorio cumplimiento.

1. **Sesión de comité de asuntos jurídicos.**

La consulta elevada por el Director, Jefe, Subdirector, Secretario, el día XXXXX, fue presentada y discutida en la sesión del comité de asuntos jurídicos de fecha XXXXXX, de conformidad con la resolución UPME 276 de 2020[[2]](#footnote-2) señalar resolución de creación de los comités de asuntos jurídicos.

1. **Materia objeto de la consulta.**

El XXXXX, a través de correo electrónico/memorando, el Director, Jefe, Subdirector, Secretario, manifestó:

Copiar la consulta tal cual como se eleva.

1. **Problema jurídico.**

Plantear el problema jurídico de la consulta.

1. **Antecedentes.**

Indicar antecedentes legales, normativos, jurisprudenciales, y doctrinarios.

1. **Caso concreto.**

Señalar la aplicación de los antecedentes al caso concreto.

1. **Conclusiones**

Señalar las conclusiones.

1. **Recomendaciones**

Atentamente,

**Secretario(a) General**

Elaboró:

Revisó: Coordinación GIT Gestión Jurídica.

1. Sustituido por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015. [↑](#footnote-ref-1)
2. Por la cual se crea el comité de asuntos jurídicos. [↑](#footnote-ref-2)